



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nota N° 54/2026.  
LETRA: D.P.L.P. y A-S. P. y A.  
Ref.: Expte 41863/26

USHUAIA, 19 de Junio de 2026.

DIRECTORA DE LICITACIONES – D. G. A. F. – M. P. y A:  
Verónica Natalia Muñoz

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a lo indicado mediante NOTA-DGAF-CyC-1603-2026 en orden N° 65.

Con fecha 5 de junio de 2026, la Dirección de Licitaciones informó la apertura de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 67/2026 – RAF 560, destinada a la adquisición e instalación de barras de luz LED para los vehículos oficiales Marca Nissan, Modelo Frontier XE 4x4 MT 2.3 D CD, dominios AH 061 KT, AH 061 KU y AH 061 KV, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

En esta oportunidad, se recibió una única oferta correspondiente a la firma B4 S.R.L., taller oficial de NISSAN.

En la documentación recibida surge la siguiente manifestación del oferente:

“ACLARACIÓN: Plazo para la ejecución: 30 (treinta) días a partir de la aprobación de la presente cotización”.

La Dirección de Licitaciones advirtió que dicho plazo difiere del establecido en el Formulario de Solicitud de Cotización, el cual fijó cinco (5) días desde la notificación de la Orden de Compra, pudiendo configurarse una oferta condicionada conforme al Art. 34, punto 51, inc. a) del Decreto Provincial N° 674/11. No obstante, cabe analizar la razonabilidad del plazo propuesto desde el punto de vista técnico y operativo, dado que los servicios oficiales operan con agenda programada y disponibilidad limitada para trabajos no rutinarios, la provisión de repuestos y accesorios homologados puede requerir tiempos de aprovisionamiento superiores a los de un taller genérico.

Asimismo, se informa que la firma B4 S.R.L. reviste el carácter de agencia oficial Nissan, condición determinante para la intervención sobre vehículos que se encuentran dentro del período de garantía del fabricante. La instalación de barras de luz LED implica manipulación del sistema eléctrico, cableado original, módulos electrónicos y BCM del vehículo, lo que exige extremar los cuidados y asegurar la compatibilidad técnica.

La Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia emitió el Pronunciamiento N° 951/2026, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC en orden N° 71, mediante el cual se analizó la razonabilidad del precio cotizado para el renglón N° 1 de la presente contratación. En virtud de dicho dictamen, cabe postular que los precios cotizados resultan válidos para el Estado Provincial, en tanto no superan el 20% del valor estimado de mercado.

En virtud del análisis efectuado, esta Dirección considera que la oferta presentada por B4 S.R.L. resulta técnicamente admisible y que el plazo de ejecución de treinta (30) días debe ser aceptado, por tratarse de la agencia oficial Nissan, lo que garantiza la correcta instalación del equipamiento, la preservación de la garantía oficial y la mitigación de riesgos técnicos y económicos para el Estado Provincial.

Por lo expuesto, se recomienda continuar con la evaluación económica y, de resultar razonable, proceder a la adjudicación a favor de la firma B4 S.R.L.

Asimismo, se informa que se cuenta con la autorización del señor Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola acompañando con pin electrónico.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

BASEL NICOLAS EMANUEL  
Director Provincial de Logística Pesquera y Acuícola  
Secretaría de Pesca y Acuicultura  
Ministerio de Producción y Ambiente



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL  
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Firmado Electrónicamente por  
BASEL NICOLAS EMANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR PROVINCIAL De Logística Pesquera  
y Acuicola  
19/06/2026 14:22

Firmado Electrónicamente por  
SUBSECRETARIO MARZIONI DIEGO LUIS  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIA Subsecretario de  
Coordinación Pesquera y Acuicola  
19/06/2026 14:29